

TRANSPORTES YARI CIA.LTDA



OFICIO N° T.Y.03 - 2012 - 006

Puerto Baquerizo Moreno, 13 de marzo de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

RECIBIDO

2012 MAR 13 14:44

Señor Jorge Luis Yari Moreta
Gerente General

De mis consideraciones,

Reciba un cordial saludo, la presente misiva es para solicitar muy comedidamente se actualice la lista de socios de la compañía que represento con fines pertinentes adjunto documentación requerida

Por la atención brindada a la presente, reitero mis sentimientos de estima y consideración

Atentamente,

Jorge Luis Yari Moreta
GERENTE GENERAL

Dirección: Av. Española y callejón S/N, **Telefax:** 052520087 - 053010770



República del Ecuador

Notaría del Cantón.

San Cristobal Provincia de Galápagos

Luis Emilio Campoverde Jumbo

Abogado Notario (E)

Testimonio de la Escritura

De : CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

Otorgada por : MARCOS GASTON BALLESTEROS OLAYA Y MAYRA
DENISE COBOS ZAVALA SOCIOS DE COMPAÑIA DE
TRANSPORTE YARI CIA. LTDA.

A favor de : LAURO MICHAEL PALLO LOGRONO, MARIA
ALEXANDRA DELGADO JAIME Y JORGE ENRIQUE
YARI PARRA

Cuántia : INDETERMINADA

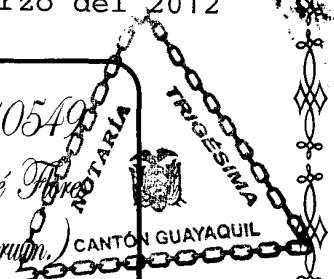
Puerto Baquerizo Moreno, a 08 de marzo del 2012

Cel: 09711 2894; Telf.: 05-2521462; 05-3010549

Dir: Barrio Las Peñas, calles Carlos Mora S/N y Juan José Abreu

(diagonal al Centro Internacional de Convenciones Charles Darwin.)

Email: emiliocampoverdej@hotmail.com



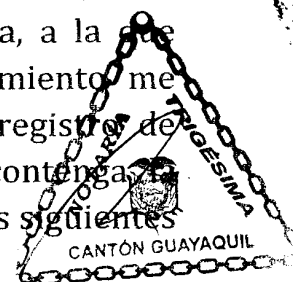
14



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE ACCIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES MARCOS GASTON BALLESTEROS OLAYA Y MAYRA DENISE COBOS ZAVALA, SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE YARI CIA LTDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES LAURO MICHAEL PALLO LOGROÑO, MARÍA ALEXANDRA DELGADO JAIME Y JORGE ENRIQUE YARI PARRA.- CUANTIA INDETERMINADA.-

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día Jueves ocho de marzo del año dos mil doce, ante mí, Abogado LUIS EMILIO CAMPOVERDE JUMBO Notario Público del Cantón San Cristóbal, encargado de esta Notaría mediante Acción de Personal N° 5426-UARH-KZF del 12 de octubre de 2011, por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas y Galápagos; comparecen por una parte los señores MARCOS GASTON BALLESTEROS OLAYA Y MAYRA DENISE COBOS ZAVALA, socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE YARI CIA LTDA., ecuatorianos, portadores del número de cédulas 200001826-3 y 200002017-8, casados entre sí, Contador Bachiller y Estudiante, residentes y domiciliados en Puerto Baquerizo Moreno, conocidos por mí de lo cual doy fe, y por otra parte los señores LAURO MICHAEL PALLO LOGROÑO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía números 200004440-0, casado y Estudiante; MARÍA ALEXANDRA DELGADO JAIME, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía números 200003060-7, casada, Estudiante y Tecnóloga Admin. Empresas, y JORGE ENRIQUE YARI PARRA, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía números 090588516-6, casado, Militar en servicio pasivo, todos residentes y domiciliados en Puerto Baquerizo Moreno, conocidos por mí de lo cual doy fe; todos con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse al cumplimiento de todos sus actos; bien instruidos del objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la cesión de derechos de acciones, de conformidad con las siguientes

Ab. Luis Emilio Campo Verde Jumbo
Notario Público del Cantón San Cristóbal
S U P L E N T E



cláusulas y condiciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte el señor **Marcos Gastón Ballesteros Olaya**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno por sus propios, derechos, a quien para efectos de este instrumento se le denominará **CEDENTE**, también comparece la cónyuge del señor Marcos Gastón Ballesteros Olaya, la señora **Mayra Denise Cobos Zavala**, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno y por otra parte los señores **Lauro Michael Pallo Logroño, María Alexandra Delgado Jaime, y Jorge Enrique Yari Parra**, ecuatorianos, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno a quienes para efecto de este instrumento se les denominará como los **CESIONARIOS:**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- El cedente señor **Marcos Gastón Ballesteros Olaya**, es propietario de cincuenta acciones de un dólar cada uno en la Compañía **TRANSPORTES YARI CIA. LTDA.**, constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñones Velásquez, el veinte y cinco de marzo de dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Puerto Baquerizo Moreno el 16 de enero de 2006.- b). La Junta General Universal de socios de la Compañía en sesión celebrada el seis de febrero del mil doce, resolvió la cesión de las participaciones del señor **Marcos Gastón Ballesteros Olaya**, a favor de los señores **Lauro Michael Pallo Logroño, María Alexandra Delgado Jaime, y Jorge Enrique Yari Parra.**

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones. El cedente señor **Marcos Gastón Ballesteros Olaya**, cede sus acciones de un dólar a favor de los señores **Lauro Michael Pallo Logroño, María Alexandra Delgado Jaime, y Jorge Enrique Yari Parra**, los cesionarios aceptan la cesión antes detallada de tal manera que el cuadro de participaciones de la Compañía **TRANSPORTES YARI CIA. LTDA** queda como sigue: -----

SOCIOS -----	NUMERO PARCIPACIOINES ----	VALOR TOTAL:
LAURO PALLO LOGROÑO -----	10-----	10 -----10
MARIA DELGADO JAIME -----	10-----	10-----10
JORGE YARI PARRA -----	130 -----	130-----130
JORGE YARI MORETA -----	100 -----	100-----100

ROCIO YARI MORETA -----100 -----100 -----100
 DEMERIDA BUENAÑO FIERRO -----50 -----50 -----50
TOTAL -----400 -----400 -----400



QUINTA ANOTACIONES.- De esta cesión se tomara nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario, de dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumento. Firmado Dr. Carlos Calero Romero Matrícula N° 1972 C. A. Q. Hasta aquí la minuta.- Se agregan como documentos habilitantes la acta de Junta Universal de socios y las peticiones de los socios para pertenecer a esta compañía, así también copia certificada de la escritura de Constitución de la compañía denominada TRANSPORTES YARI CIA LTDA a la escritura pública matriz.- Queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se incorpora a los protocolos de escrituras de esta Notaría a mi cargo, correspondiente al año dos mil doce.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en clara y alta voz a los comparecientes, estos la aceptan, aprueban, la ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

f) -----
 MARCOS GASTON BALLESTEROS OLAYA

C. c. N° 200001826-8
 C. v. N° 234-0001

[Signature]

f) -----
 MAYRA DENISE COBOS ZAVALA

C.c. N° 200002017-8

f) *[Signature]*
 MARIA A DELGADO JAIME



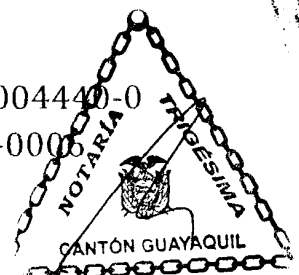
C. c. N° 200003060-7
 C. v. N° 261-0002

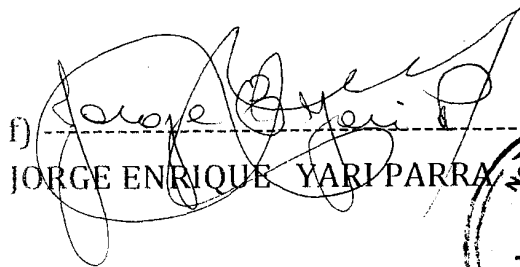
[Signature]

f) -----
 LAURO MICHAEL PALLO LOGROÑO

C. c. N° 200004440-0
 C. v. N° 076-0000

Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
 Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE



f) 
JORGE ENRIQUE YARI PARRA

EL NOTARIO PÚBLICO

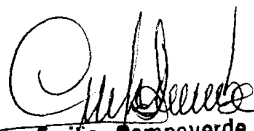


C. c. N° 090588516-6

C. v. N° 353-0007


Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE

Se otorgó en esta Notaria y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que firmo, rubrico y sello en el mismo año, mes, día y lugar de su
celebración.-


Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE



Puerto Baquerizo Moreno, 4 de Febrero del 2012-02-13



Señor

Jorge Yari Parra
PRESIDENTE DE TRANSPORTES YARI CIA LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Marcos Gastón Ballesteros Olaya, en mi calidad de socio de la Compañía "TRANSPORTES YARI CIA LTDA" comparezco ante usted muy comedidamente, y por su intermedio ante los señores socios que conforma la misma, expongo y solicito.

Por razones estrictamente de índole personal. Me veo en la necesidad de renunciar a seguir continuando como socio de esta compañía, razón por la cual solicito a usted se sirva a convocar a una junta con el objeto de que se trate mi separación, y se disponga de mis participaciones como la junta lo resuelva.

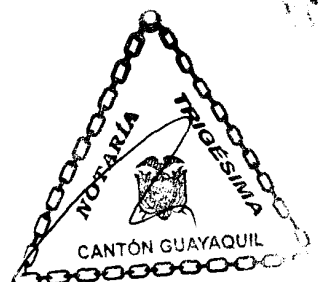
Atentamente

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Marcos Gastón Ballesteros Olaya".

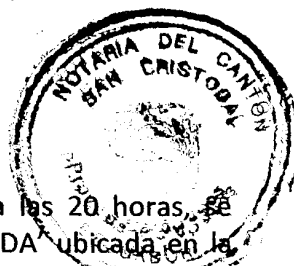
Marcos Gastón Ballesteros Olaya
C.C. 200001826-3

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luis Emilio Campoverde Jumbo".

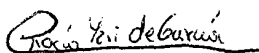
Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE



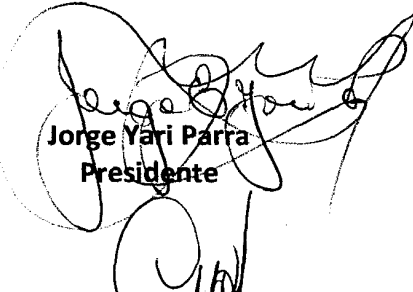
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
TRANSPORTES YARI CIA LTDA.**



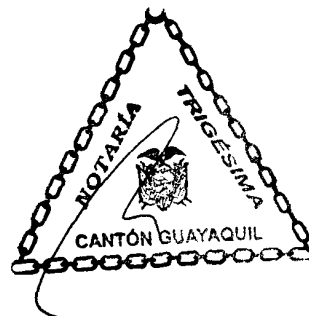
En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, a 6 de febrero de 2012, a las 20 horas, se constituyen en las oficinas de la Compañía 'TRANSPORTES YARI CIA LTDA' ubicada en la calle Española S/N y Juan José Flores, por convocatoria realizada por el señor Jorge Enrique Yari Parra, Presidente de la Compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Oficio del socio señor Marco Gastón Ballesteros Olaya, quien da a conocer su decisión de ceder las participaciones que posee en la Compañía. El Presidente dispone que por secretaria se constate si existe el quórum reglamentario, la secretaria manifiesta que existe el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara instalada la Junta General de Socios, disponiendo que por secretaria se de lectura al oficio remitido por el socio Marco Ballesteros Olaya, luego del conocimiento del mismo solicita la palabra el señor Jorge Luis Yari Moreta, manifestando que lamentada la decisión adoptada de parte del señor Marco Ballesteros, y que si era esa su decisión, se debe proceder a aceptar su separación, luego de las deliberaciones del caso, se acepta la separación del socio señor Marco Ballesteros Olaya, el Presidente de la Compañía manifiesta que existe interés de parte de los señores Lauro Pallo Logroño y María Delgado Jaime de adquirir unas acciones, así como el suyo Propio, solicita la palabra la Sra. Roció Yari, y señala Sr. Presidente considero que las 50 participaciones que quedan libres por la separación del socio anteriormente mencionado, podría ser repartida de la siguiente manera 10 participaciones para el señor Lauro Pallo, 10 para la señora María Delgado, y 30 para Jorge Yari Parra, solicita la palabra el Sr. Jorge Yari Moreta y manifiesta su conformidad con el planteamiento realizado, y solicita que en primer lugar se acepte como socios a los señores Lauro Pallo Logroño y María Delgado Jaime manifestando que son personas reconocidas dentro de la sociedad, por lo que se han hecho acreedoras a la estima de las personas que las conocemos, el Presidente somete a votación y por unanimidad de acepta como nuevos socios a los señores Lauro Pallo y María Delgado, vuelve a solicitar la palabra el señor Jorge Yari Moreta, y solicita que se someta a votación el planteamiento formulado por la señora Roció Yari, el Presidente somete a votación, y este es aceptado por unanimidad, se dispone que la Presidencia proceda a realizar los trámites legales respectivos ante la Superintendencia de Compañías, para legalizar este traspaso de participaciones así como de los nuevos socios, siendo las 22 horas con 10 minutos se da por terminada la junta.



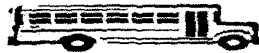
Roció Yari Moreta
Secretaria


Jorge Yari Parra
Presidente

Ab. Luis Emilio Camproverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE



COMPañÍA DE TRANSPORTES



YARI. CIA.LTDA
R.U.C. 2091756083001



Puerto Baquerizo Moreno, 13 de Abril del 2009

Oficio No. TYCL-PER-09

Sr.
Jorge Yari Moreta
Ciudad—

De mis consideraciones

Cúmplase informar que el directorio de la compañía **TRANSPORTES YARI CIA. LTDA.** En su sesión del 27 de marzo del 2009, se procedió a elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social.

Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La escritura pública de constitución de la compañía **TRANSPORTES YARI CIA. LTDA.** Fue otorgada ante el notario primero del cantón Guayaquil del 25 de Marzo del 2004, dada y firmada con resolución número **04 G.U. 003148** en la superintendencia de Compañía en Guayaquil el 3 de Junio del 2004.

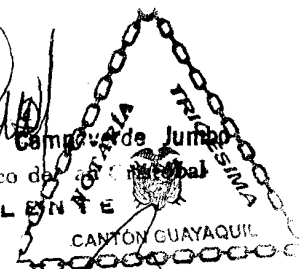
Jorge Luis Yari Moreta es portador de la cédula de identidad # 2000063343 de nacionalidad ecuatoriana.

Felicitándole por tan merecido elección, me suscribo de usted.

Atentamente

Ing. Jorge Yari Parra
PRESIDENTE

Ab. Luis Emilio Camacho de Jumbo
Notario Público del Cantón San Cristóbal
SUPLENTE



DIRECCION: española y callejón sin nombre
TELEFAX : 052520087
Email: chioyari@hotmail.com

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**



Repertorio No. 002

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES YARI CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2004; Y, DE LA RESOLUCIÓN NO. 04-G-IJ-0003148, DICTADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2004, POR EL AB. OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

En la presente fecha, se procede a inscribir en el **Tomo 13 del año 2006, a fojas No. 029 a la 066** del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, **LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES YARI CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2004; Y, DE LA RESOLUCIÓN NO. 04-G-IJ-0003148, DICTADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2004, POR EL AB. OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.**

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de enero del 2006.

**Sra. Grace Zurita García
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL**



Ab. Luis Emilio Campesino
Notario Público del Cantón San Cristóbal
SUPLENTE CANTÓN GUAYAQUIL

transporte yari 3.jpg

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

San Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio:

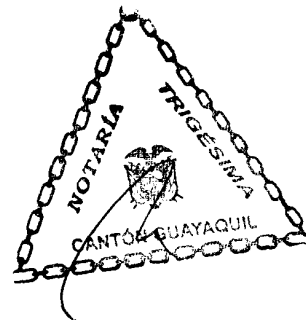
2009- 208

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguientes
acto(s):

1.- Con fecha Once de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto
contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de
tomo 16-A de fojas 839 a 848 con el número de inscripción 42 celebrado
entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES YARI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA],
[YARI MORETA JORGE LUIS en calidad de GERENTE]).

Sabrina Pallo L.
Sabrina Pallo Logroño
Firma del Registrador

Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE



Puerto Baquerizo Moreno, 12 de enero de 2012

Señor

Jorge Yari Parra
PRESIDENTE DE TRANSPORTES YARI CIA LTDA.
Ciudad.

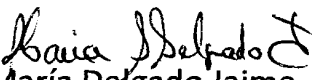


De mis consideraciones.

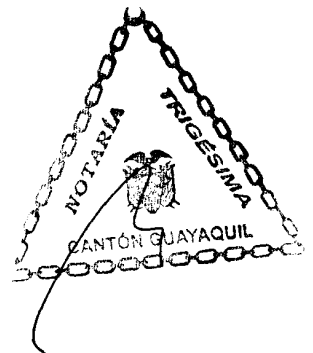
María Delgado Jaime, domiciliada y residente en esta ciudad, comparezco ante usted y por su intermedio ante los señores socios que conforman la compañía, acertadamente dirigida por usted, expongo y solicito.

Que se sirva poner en consideración de los socios que conforman la compañía TRANSPORTES YARI CIA LTDA, la posibilidad de ingresar como socia de la misma.

Atentamente


María Delgado Jaime
C.C. 200003060-7


Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
S U P L E N T E



Puerto Baquerizo Moreno, 12 de enero de 2012

Señor

Jorge Yari Parra
PRESIDENTE DE TRANSPORTES YARI CIA LTDA.
Ciudad.

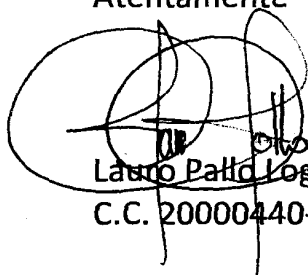


De mis consideraciones.

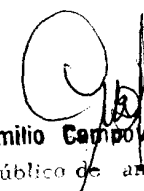
Lauro Pallo Logroño, domiciliado y residente en esta ciudad, comparezco ante usted y por su intermedio ante los señores socios que conforman la compañía, acertadamente dirigida por usted, expongo y solicito.

Que se sirva poner en consideración de los socios que conforman la compañía TRANSPORTES YARI CIA LTDA, la posibilidad de ingresar como socio de la misma.

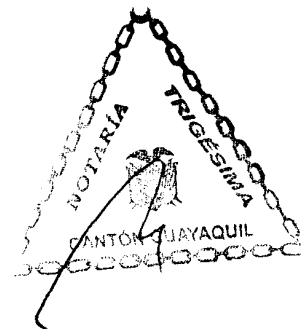
Atentamente



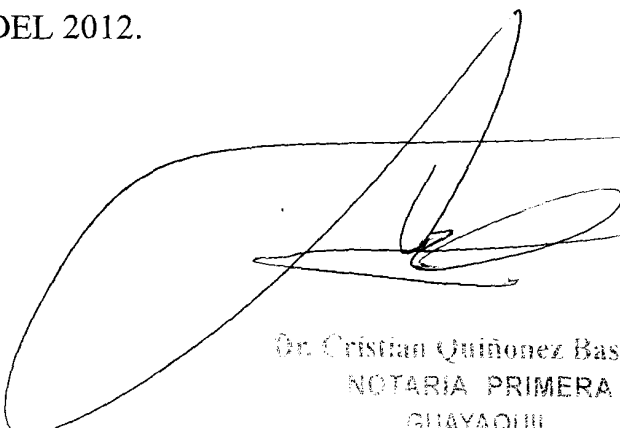
Lauro Pallo Logroño
C.C. 20000440-0



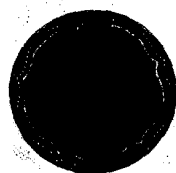
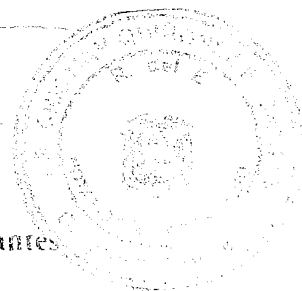
Ab. Luis Emilio Campoverde Jumbo
Notario Público de San Cristóbal
SUPLENTE



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL (I).- TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE ACCIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES MARCOS GASTON BALLESTEROS OLAYA Y MAYRA DENISE COBOS ZAVALA, SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE YARI CIA LTDA A FAVOR DE LOS SEÑORES LAURO MICHAEL PALLO LOGROÑO, MARIA ALEXANDRA DELGADO MITE Y JORGE ENRIQUE YARI PARRA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL ABOGADO LUIS EMILIO CAMPOVERDE JUMBO, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL, EL DIA 08 DE MARZO DEL 2012.- GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2012.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

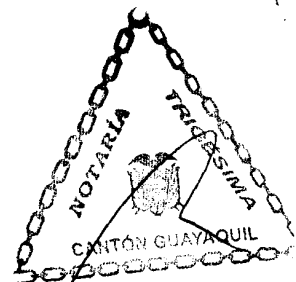


Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley del Notariado vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente de _____ de -14- fojas, es igual al documento original.

Guayaquil, 13 MAR 2012



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio:

2012- 81



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 19 de fojas 249 a 272 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([BALLESTEROS OLAYA MARCOS GASTON en calidad de CEDENTE], [COBOS ZAVALA MAYRA DENISE en calidad de CEDENTE], [PALLO LOGROÑO LAURO MICHAEL en calidad de CESIONARIO], [DELGADO JAIME MARIA ALEXANDRA en calidad de CESIONARIO], [YARI PARRA JORGE ENRIQUE en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES YARI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Jaqueline Espinoza
Registrador de la Propiedad Digital



DOY FE: Que esta fotocopia
igual al documento original

Guayaquil, 15 MAR 2012

Ab. Vilma Alava Ramirez
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil